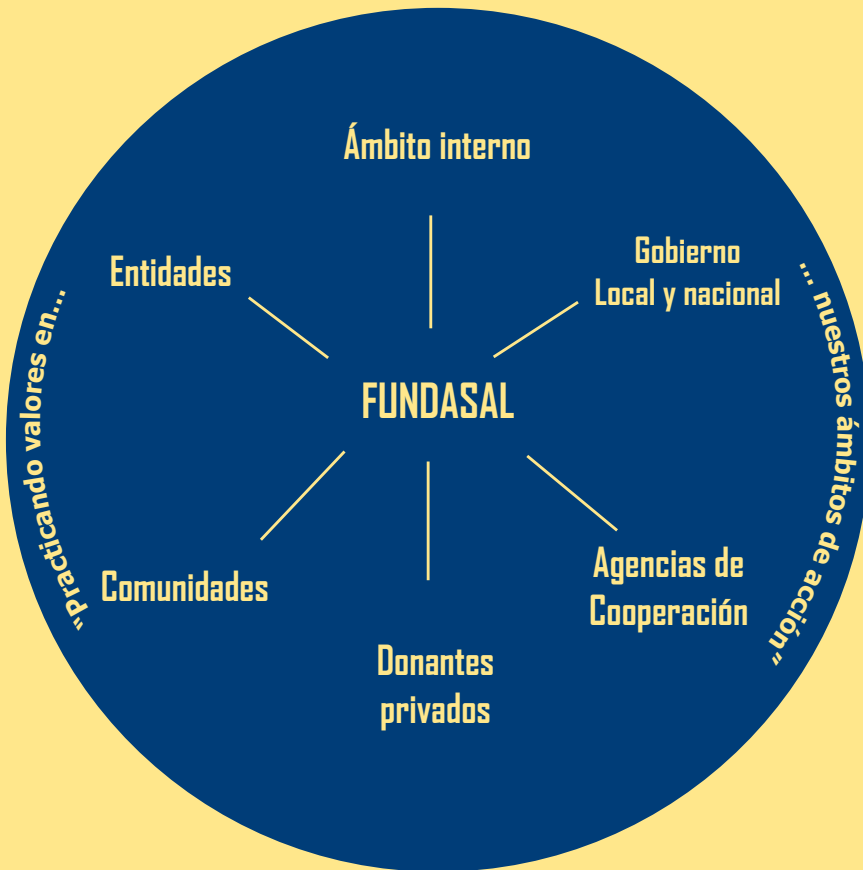




## Código de Ética

# Institucional



---

**Código de Ética**

# **Institucional**



**"Practicando Valores en nuestros ámbitos de acción"**

---

---

Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima  
© Copyright 2009  
Hecho el Depósito de Ley

**Coordinación:**

Mélida Alcira Lozano

**Diseño, diagramación y revisión de texto:**

Pedro Fernando Cornejo

**Textos:**

Mélida Alcira Lozano

Claudia María Blanco

Elena Martell

Xiomara Lisseth Serrano

Claudia Navas de Hándal

Ismael Castro Velásquez



**Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima**

Reparto Santa Alegría, calle L-B No. 7, Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador, C. A.

Apartado Postal 421, teléfono: (503) 2536-3500; Fax (503) 2276-3953

E-mail: [direccion@fundasal.org.sv](mailto:direccion@fundasal.org.sv) ; [upe@fundasal.org.sv](mailto:upe@fundasal.org.sv)

[www.fundasal.org.sv](http://www.fundasal.org.sv)

---

# Índice

<b>I.</b>	<b>¿Cómo entendemos la ética en FUNDASAL?</b> .....	...1
	¿Qué es la ética institucional?	
	¿Qué es el Código de Ética?	
	Ámbitos de aplicación.	
<b>II.</b>	<b>Valores de FUNDASAL</b> .....	...2
<b>III.</b>	<b>Pautas éticas de comportamiento</b> .....	...4
	A. Relaciones en el ámbito interno.....	...4
	Dignidad y respeto.	
	Colaboración.	
	Respeto a diferencias de género.	
	Reconocimiento de aportes y méritos.	
	Conflictos de interés.	
	Manejo de la información institucional.	
	Informes, registros contables y reportes.	
	Protegiendo los activos de FUNDASAL.	
	Uso de recursos tecnológicos e informáticos.	
	Recursos humanos.	
	Transparencia y gestión.	
	B. Gobierno local y nacional.....	... 9
	Cumplimiento marco legal.	
	Convenios con el Estado.	
	C. Entidades de cooperación.....	... 9
	D. Donantes privados.....	...10
	E. Comunidades y sus pobladores.....	...10
	F. Entidades privadas.....	...11
	Relación con proveedores.	
	Relación con los medios de comunicación.	
	A través de los medios de comunicación,	
	FUNDASAL busca	
	Respondiendo a preguntas de los medios de comunicación	
<b>IV.</b>	<b>Aplicación, difusión y cumplimiento del Código de Ética</b> .....	...14
	Aplicación.	
	Difusión.	
	Cumplimiento.	



# Presentación

El Código de Ética de FUNDASAL especifica, esclarece y enfatiza los principios y valores morales presentes en la diaria interacción entre las personas que laboramos en la institución, en relación con el Estado, las entidades de cooperación externa, donantes nacionales, las comunidades y entidades privadas.

Su contenido es un recordatorio permanente para que conservemos relaciones de justicia y solidaridad a todo nivel, actuar con honestidad, integridad, responsabilidad y respeto en toda ocasión. Sin embargo, el Código de Ética es también un legado orientador de nuevas generaciones de colaboradores y colaboradoras de FUNDASAL.

Durante sus 41 años de trabajo, FUNDASAL ha construido una imagen fuerte de laboriosidad, eficacia, eficiencia, transparencia y compromiso social. Es competencia de quienes trabajamos en la institución preservar y mejorar esa imagen a través del cumplimiento de las pautas establecidas en este Código de Ética.

Por unirse a este esfuerzo, muchas gracias.

Ismael Castro Velásquez  
Gerente General  
FUNDASAL



## I. ¿Cómo entendemos la ética en FUNDASAL?

Ética es la parte de la Filosofía que tiene por objeto la reflexión sobre la conducta moral del ser humano. La definimos como un conjunto de principios morales y normas de comportamiento que nos orientan en cómo entender la vida, la persona, los juicios, los hechos y la moral. La ética se refiere al deber humano y a los principios en los que se sustentan, es el comportamiento de las personas, en su relación con otros y consigo mismas.

### Se pueden señalar algunas características de la ética:

- Es normativa, porque da pautas para la actividad humana a favor del bien.
- Es reflexiva, porque analiza cómo debería ser el comportamiento de las personas.
- Es práctica, es decir, se enfoca en el campo de la acción humana.

### ¿Qué es la ética institucional?

Se refiere a como una institución integra valores morales en sus políticas, en sus prácticas operativas y en la toma de decisiones, y cómo éstas se transforman en normas de comportamiento del personal en el ámbito de la institución y de sus relaciones. Las normas éticas y morales sobrepasan las prohibiciones de la Ley y del lenguaje de “no debes” e incluyen las cuestiones del deber y el lenguaje de “se debe hacer y no se debe hacer”.

En la institución, la ética permite contar con un marco de referencia que ayuda a decidir sobre asuntos que superan la normativa legal y promueve una sana convivencia.

### ¿Qué es el Código de Ética?

Un Código de Ética es una herramienta que permite establecer y articular los valores morales, definiendo las responsabilidades y compromisos éticos que la institución ha decidido asumir, así como el comportamiento esperado de los y las colaboradoras de la institución.

### Ámbitos de aplicación

El ámbito del Código de Ética se encuentra en las normativas laborales, la estructura y cultura organizacional, relaciones entre el personal, comunidades, cooperantes, proveedores y otras instancias y debe ser asumido en las instalaciones institucionales centrales, las comunidades o cualquier espacio del desarrollo de los proyectos, en otras instituciones y lugares donde se nos delegue participación, fuera del país, cuando somos delegados y/o auspiciados por la institución; esto, sin importar la modalidad de comunicación que estemos utilizando: verbal, impresa o virtual.



## II. Valores de FUNDASAL

FUNDASAL guía su accionar con base en la planificación estratégica que revisa o actualiza cada cinco años; la cual plantea valores que deben ser parte del perfil y del comportamiento de cada una de las personas que laboramos en la institución y que deben hacerse realidad en la cotidianidad. Son valores que reflejan la esencia e inspiración cristiana con la cual fue fundada la institución.

**Estos valores son:**

### **Solidaridad y sensibilidad social:**

Capacidad de sentirse impactado por la realidad de los sectores excluidos, lo que impulsa a la acción. Actitud de compartir, cooperar y comprometerse con las causas y acciones sociales, políticas, económicas y culturales de los sectores excluidos de la sociedad con interés en mejorar su hábitat.

### **Inspiración cristiana y vocación de servicio:**

Compromiso por la justicia y las causas sociales con inclinación de servicio a los sectores excluidos de la sociedad, poniendo los recursos al servicio de los pobres, con una respuesta esmerada a sus necesidades fundamentales relacionadas con el hábitat.

### **Responsabilidad y compromiso social:**

Alto nivel de interés en la búsqueda del bien social en cumplimiento de la misión institucional, con la mayor calidad posible. Preocupación constante por orientar la acción hacia objetivos claros y procesos dinámicos que trasciendan de mejoras individuales a la búsqueda del bien social.

### **Honestidad y transparencia:**

Profesionalismo en el cumplimiento de compromisos, relación clara y transparente con la población y organismos de cooperación. Actuar con base en los valores institucionales con un compromiso real por aplicarlos, proyectarlos y mejorarlos continuamente.

### **Actitud crítica:**

Disposición permanente a profundizar más allá de las apariencias, a descubrir el trasfondo de la realidad de los excluidos. Implica autocrítica, debate y propuesta para la transformación constructiva.

## Democracia:

Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, no sólo formal (como libre elección de autoridades o alternabilidad en el poder), sino también, impulsar la apertura de espacios que permitan tomar decisiones de forma compartida.

## Equidad:

Promoción y manejo de relaciones con un trato justo e incluyente. Implica la igualdad de acceso a recursos y oportunidades.

## Respeto:

Actitud de reconocer los derechos, deberes, capacidades y potencialidades de las personas, organizaciones y comunidades; establecer relaciones de confianza y apoyo; valorizar los procesos propios de la población; reconocer la diversidad genérica y cultural, respetar las diferencias y tomarlas en cuenta en la planificación y ejecución de acciones.

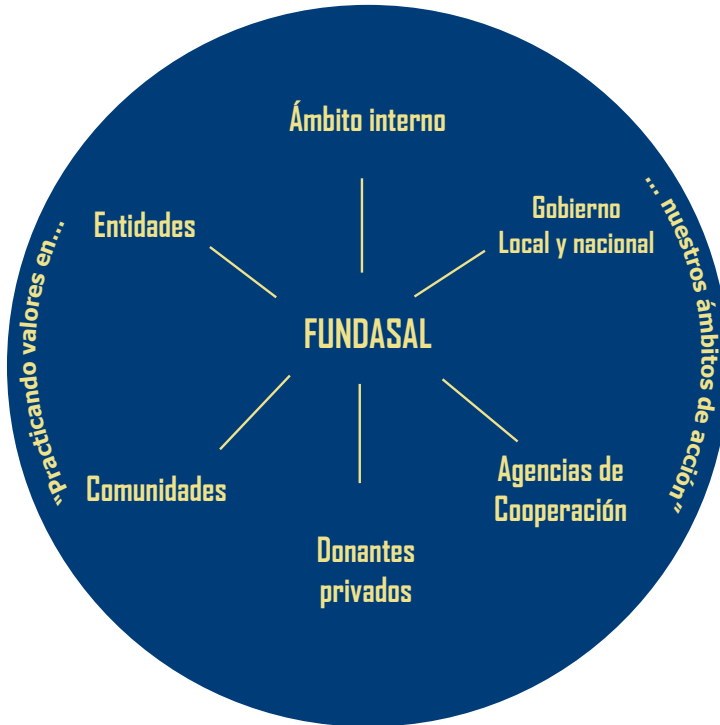
## Autonomía:

Apropiación y coherencia con la filosofía institucional, sus valores e identidad.



### III. Pautas éticas de comportamiento

Las pautas éticas de comportamiento contenidas en el Código de Ética hacen referencia al ámbito interno institucional y la relación que se establece con los diferentes actores, siendo éstos:



#### A. Relaciones en el ámbito interno

Nuestras relaciones internas se basan en la confianza y dedicación mutua, así como para con la institución.

##### Dignidad y respeto

Nuestras relaciones entre compañeros y compañeras se caracterizan por un trato equitativo y respetuoso de la dignidad humana, independientemente del cargo que desempeñamos. Nuestro trato es libre de acoso sexual, competencia profesional malsana, violencia psicológica, verbal, gestual o física. Siempre que sea necesario vertimos opiniones o hacemos afirmaciones de nuestros compañeros y compañeras sustentadas en hechos concretos, sin afectar su integridad. En nuestro trato de trabajo prevalece el diálogo, y en casos de desacuerdo argumentamos con respeto y serenidad, sin gritos, amenazas o sarcasmos. Valoramos los esfuerzos de compañeros y compañeras, sin adjudicarnos la autoría de sus productos.

## Colaboración

En todas las relaciones con nuestros compañeros y compañeras existe la disposición a cooperar con solidaridad y respeto mutuo. Evitamos descargar nuestras responsabilidades en los y las demás, independientemente de nuestro cargo.

FUNDASAL tiene como metodología la conformación de equipos de trabajo, la coordinación interdisciplinaria y la colaboración entre compañeros y compañeras. Nuestra relación es armónica para alcanzar un conjunto de objetivos compartidos. Cada persona que integra los equipos cumple con sus responsabilidades y se siente segura de que las demás también cumplirán las propias. En el marco del trabajo institucional, priorizamos los intereses de FUNDASAL.

## Respeto a diferencias de género

Promovemos la implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, que fomenta un trato equitativo entre mujeres y hombres, tanto al interior de la institución como en cada uno de sus programas y proyectos. La Dirección Ejecutiva, Jefaturas y Coordinadores de la institución velamos permanentemente porque la equidad de género se concrete en acciones dentro de los programas y proyectos.

Siempre formulamos objetivos estratégicos que se pronuncien a favor de la equidad de género. Avalamos actitudes incluyentes que eliminan cualquier forma de discriminación por razón de género; velamos siempre porque los beneficios y diferentes formas de retribución implementados por la institución se lleven a cabo sin importar el género de la persona. La Dirección Ejecutiva, las Jefaturas y Coordinaciones promovemos actitudes de respeto sin importar el género ni la edad, no somos cómplices y denunciaremos administrativamente todas las formas de discriminación y violencia que se puedan generar.

## Reconocimiento de aportes y méritos

Cuando nuestro personal muestra calidad humana, alto nivel de identificación, compromiso institucional o concluye estudios superiores, promovemos su reconocimiento social. Entregamos reconocimientos a nuestro personal, en aquellos aniversarios institucionales con fechas múltiples de cinco y a partir de los 15 años de labor. En los casos de jubilaciones homenajeamos a las personas que dejan de laborar en la institución, con el objetivo de no pasar inadvertida su entrega e identificación con la filosofía de FUNDASAL.

La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva damos reconocimientos a personas o instituciones que, por su aporte y entrega a la labor de FUNDASAL, merecen recibir mención pública. Tal puede ser el caso de agencias solidarias que han apoyado económica, moralmente y políticamente a FUNDASAL; como casos de personas que han estado profundamente identificadas con su quehacer y llevaron a cabo acciones importantes a favor de la población más empobrecida del país, a través de FUNDASAL.

## **Conflictos de interés:**

Como integrantes de FUNDASAL, procuramos observar sus normas y objetivos; hacemos nuestro mejor esfuerzo por mejorar el desempeño institucional. Reconocemos la confianza de la que somos objeto y actuamos con integridad y rectitud en todas las situaciones para mantener esa confianza. Por lo tanto, evitamos el conflicto de interés y otras situaciones que podrían hacer daño a la Institución.

Evitamos cualquier actividad o asociación que constituya un conflicto con las funciones que estamos obligados a cumplir a favor de la institución, por lo que:

- Los intereses institucionales son prioritarios en el ámbito de trabajo y no se ven interferidos ni en conflicto con nuestros intereses personales.
- Comunicamos a nuestro Jefe inmediato y Dirección Ejecutiva si por algún motivo nos vemos afectados con un conflicto de interés.
- Nos abstenemos de participar de cualquier modo en la actividad, negocio, trabajo o decisión en que se estime que exista conflicto entre los intereses de FUNDASAL y los nuestros.
- Evitamos influir en la celebración de contratos de FUNDASAL y una persona vinculada a ella, como un directivo, empleado, socio, fundador o donante. De realizarse tal contrato u operación se llevará a cabo en la medida que no se vincule a nuestro ámbito de competencia y debe ser del conocimiento y autorización de la jefatura inmediata y Dirección Ejecutiva.
- Evitamos propiciar operaciones de cualquier índole y magnitud que favorezcan intereses personales.
- No utilizamos nuestro cargo o posición para exigir información, regalías u otra gestión que pueda generar conflictos de interés.

En todo caso, FUNDASAL es particularmente cuidadosa respecto a la aceptación de operaciones que pudieren conllevar posibilidad de abuso o privilegio indebido.

## **Manejo de información institucional**

Protegemos la información de FUNDASAL sea esta financiera, proyectos, estudios e investigaciones (escrita o digital) y sobre la confidencialidad de datos del personal, y aseguramos que se mantenga en buen estado.

Nuestras obligaciones respecto a la información confidencial de FUNDASAL son las siguientes:

- La resguardamos de quien no compete y de personas ajenas a FUNDASAL, a menos que exista autorización de la Dirección Ejecutiva.
- Respetamos la confidencialidad de la información institucional y la utilizamos solamente para sus propósitos.

- Reconocemos que la metodología, documentación e información producida por nuestro trabajo es propiedad de FUNDASAL y no nos apropiamos de los derechos intelectuales como autores de la misma.
- Reconocemos además que la correspondencia, material impreso, los documentos o registros de cualquier clase, el conocimiento de procesos específicos, los procedimientos, la manera especial en que FUNDASAL hace las cosas –sean o no confidenciales– todos son propiedad de la institución y deben permanecer en FUNDASAL, salvo casos avalados desde la Dirección Ejecutiva en donde la divulgación de las experiencias institucionales contribuyan a replicar modelos.

### **Informes, registros contables y reportes**

Los informes, registros contables y reportes de FUNDASAL son exactos, oportunos y son realizados de acuerdo a estipulaciones legales y técnicas. La integridad de los informes, registros contables y financieros de FUNDASAL se basan en la exactitud, calidad y la exhaustividad de la información que soporta dichos registros.

Todo el personal involucrado en la creación, procesamiento y registro de dicha información, cumplimos con los siguientes principios:

- Registramos y clasificamos operaciones en el período contable y en la cuenta, fuente de financiamiento, proyecto, componente y subcomponente correspondiente.
- Todas las operaciones están respaldadas por documentación exacta.
- Cooperamos con las auditorías institucionales y de proyectos a fin de que se verifique la validez, exactitud y oportunidad de los registros.
- Se pagan bienes y servicios a la persona o firma que efectivamente los haya proporcionado.

### **Protegiendo los activos de FUNDASAL**

Todos los activos de la institución son para uso institucional y no para uso personal. Entre los activos de la institución se encuentran: nuestro tiempo laboral y el producto del trabajo, así como el equipo, vehículos, computadoras y software de la Institución.

Como empleados de FUNDASAL cumplimos con los siguientes principios:

- Usamos los activos sólo para fines institucionales.
- Nos hacemos responsables del buen uso y protección de los activos que nos han asignado para realizar nuestras actividades.
- Usamos el conocimiento, los bienes y la información de FUNDASAL exclusivamente para fines institucionales.
- Nos mantenemos alertas sobre cualquier situación o incidente que pudiera resultar en una pérdida, el uso incorrecto o el robo de los bienes de FUNDASAL.
- Propiciamos el buen uso del recurso institucional, sin volvernos cómplices de la malversación y uso inapropiado.

## Uso de recursos tecnológicos e informáticos.

Los recursos informáticos incluyen todo el equipo de cómputo que es propiedad de FUNDASAL (computadoras, servidores, acceso a la red, Internet e intranet y dispositivos varios). Se entiende por recursos tecnológicos: cámaras fotográficas, equipos de video, topografía y sonido.

- Utilizamos los recursos tecnológicos e informáticos en forma responsable, racional y eficiente, para cumplir con nuestras actividades y en la coordinación con otras instituciones.
- Respetamos la información que se encuentra en cualquier sitio de red e informamos sobre su uso a quien la haya producido.
- Accedemos únicamente a la información pertinente a nuestro trabajo y respetamos la confidencialidad de espacios resguardados.
- Facilitamos el acceso a la red, servicios y sistemas a personas debidamente autorizadas cuyas actividades sean de carácter institucional.
- Reconocemos que los programas informáticos producidos para nuestro trabajo son propiedad de FUNDASAL.

## Recursos humanos.

- Respetamos los derechos y cumplimos los deberes emanados de las leyes laborales y previsionales del país. Velamos por la salud y el bienestar del personal que labora en la institución. La escasez de recursos no será pretexto para sacrificar o poner en situación de desmedro los derechos laborales del personal.
- Expresamos a las entidades donantes y contrapartes la necesidad de respetar la dignidad y derechos del personal que labora en nuestra institución, de modo que en los proyectos y presupuestos sean considerados los ítems de gastos relativos a la legislación laboral salvadoreña.
- Adoptamos las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión por razón de raza, sexo, edad, nacionalidad, opinión política, religión o cualquier otra condición.
- Procuramos desarrollar políticas internas de inclusión y de efectiva equidad de género.

## Transparencia y gestión.

El manejo de los recursos se realiza acorde a lo convenido con los financiadores y contrapartes, y responde a la Visión y Misión institucional, en el marco de las exigencias de la legislación vigente de nuestro país. Podremos rendir cuentas con el objetivo de reflejar nuestra buena gestión a quienes lo requieren, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

## B. Gobierno local y nacional

FUNDASAL establece relaciones de mutua cooperación con entidades estatales en todos los proyectos que ejecuta y se rige por las siguientes pautas:

### Cumplimiento del marco legal

- Asumimos como compromiso, conocer el marco legal en que desempeñamos nuestra labor; garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones formales que nos corresponde como institución legalmente constituida.
- En relación al marco normativo para el hábitat, generamos análisis y propuestas creativas a favor de la población de asentamientos populares, a fin de impulsar su aprobación para que las comunidades cuenten con herramientas jurídicas que les permita reclamar el cumplimiento de sus derechos.

### Convenios con el Estado

- En los casos que la ejecución de proyectos de FUNDASAL requiera la coordinación con entidades gubernamentales, autónomas y municipales, siempre procuramos que dichas instituciones cumplan los compromisos adquiridos en beneficio de las familias que habitan los asentamientos populares.
- FUNDASAL ejecuta proyectos con fondos públicos, siempre que éstos incluyan objetivos afines a los principios institucionales y que redunden en la mejora del hábitat popular.
- En la firma de convenios con el Estado, procuramos el cumplimiento de las obligaciones acordadas y la concreción de contrapartidas para promover la vida digna de las familias de los asentamientos populares.

## C. Entidades de cooperación

FUNDASAL promueve relaciones cordiales y amistosas con las entidades de cooperación que contribuyan al cumplimiento de su Visión y Misión, basadas en los siguientes principios:

- Somos cuidadosos y exhaustivos en cuanto a la procedencia de aportes de cooperación, verificamos que no esté reñida con los valores institucionales ni deriven de procesos que se contrapongan a la dignidad humana.
- Establecemos compromisos de inversión siempre y cuando se defina con transparencia las condiciones y destino de los aportes.
- En los procesos de ejecución de los proyectos, difundimos de igual manera tanto la imagen institucional como la identidad de las entidades cooperantes.



## **D. Donantes privados**

FUNDASAL valora el aporte de nuestros donantes privados y establece con ellos relaciones caracterizadas por:

- Establecer procesos de gestión continua para conservar y aumentar el número de donantes privados como un aporte para la sostenibilidad institucional, para dar cumplimiento a la Visión y Misión.
- Sus aportes son utilizados totalmente para facilitar la labor administrativa y/o de ejecución de proyectos, en ningún caso, para beneficios particulares.
- Consideramos como nuestra obligación, presentar periódicamente el panorama del quehacer institucional, a fin de que nuestros amigos donantes estén al tanto de los destinos de sus aportes.
- Impulsamos el proceso continuo de motivación y agradecimiento a las muestras de solidaridad recibida de donantes privados.
- Respetamos el anonimato de la procedencia de las donaciones si así es requerido por los donantes.

## **E. Comunidades y sus pobladores**

El objetivo principal de FUNDASAL es generar condiciones para que las comunidades construyan un hábitat digno y una ciudadanía activa. Para lograrlo, FUNDASAL desarrolla esfuerzos en la promoción humana, procesos educativos para la formación de la conciencia crítica y motiva organización e incidencia en políticas.

FUNDASAL colabora con las comunidades con la claridad que:

- Todo el personal tenemos presente que nuestro trabajo está dirigido hacia las comunidades más empobrecidas y, por lo tanto, nuestras actitudes de servicio van impregnadas de profundo respeto y solidaridad, en cualquier espacio de intercambio.
- Toda relación con pobladores y pobladoras es estrictamente profesional y a nombre de la institución. Evitamos el surgimiento de relaciones interpersonales que vayan en detrimento de la dignidad de terceros o de acciones irresponsables que generen violencia, hostigamiento, corrupción, abuso de poder y de la confidencialidad.
- La relación con la población comunitaria es dada por un trato de igualdad, equidad y justicia en cuanto a la participación en los componentes de los proyectos.
- Escuchamos a los pobladores y pobladoras con atención y tomamos en cuenta con seriedad e interés sus opiniones y sugerencias.

- En el surgimiento de conflictos, facilitamos el diálogo entre FUNDASAL, las personas representantes de las comunidades y otras instituciones involucradas a fin de aclarar los puntos de desacuerdo.
- Colaboramos con las familias para un clima de trabajo colectivo, de compañerismo y hacemos uso respetuoso, cortés y moderado del vocabulario y del humor.
- Asumimos como reto el cumplimiento de los resultados de los proyectos, según lo convenido y divulgado con las familias e instituciones.
- Somos conocedores, sensibles y actuamos con proactividad ante la realidad de la vida de las familias.
- Propiciamos la participación de acuerdo con las características de cada comunidad, y potenciamos las capacidades inherentes a cada grupo.
- En nuestros proyectos con las comunidades, adoptamos medidas dirigidas a respetar las condiciones medio ambientales, así:
  1. Adoptamos medidas de intervención responsables y el uso de materiales alternativos para conservar el equilibrio ecológico.
  2. Especialmente en el caso del medioambiente de asentamientos populares, dirigimos nuestras acciones educativas y de intervención física hacia la restauración ambiental que dignifique la vida y favorezca la salud.
  3. Procuramos la menor generación de desechos posibles mediante el uso efectivo y eficiente de los recursos.

## **F. Entidades privadas**

### **Relación con proveedores**

FUNDASAL tiene como política que en cada una de las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios se asegure competitividad y reconoce que el trato igualitario entre proveedores, ello es esencial para mantener relaciones sólidas y duraderas.

- Solamente recibimos regalías a raíz de requerimientos orientados por la Dirección Ejecutiva y a nombre de la institución, sin adquirir ningún compromiso con el proveedor.
- Tratamos de forma igualitaria a los proveedores, según los requerimientos de calidad y características exigidas por la institución.

En toda contratación debemos hacer prevalecer el interés institucional y el cumplimiento de su misión, objetivos y normativa interna establecida.

- No favorecemos intereses particulares o personales en una contratación.
- No incluimos proveedores de productos o servicios, cuyos propietarios o sus empleados tengan algún grado de familiaridad con empleados de FUNDASAL.

En la negociación de ofertas y en la participación conjunta de alternativas de solución, cuando se generen conflictos:

- Tenemos un trato respetuoso, tanto quienes hacemos la contratación del servicio, como quienes recibimos o monitoreamos el servicio.
- En caso de incumplimiento de contratos, procederemos bajo normativa jurídica, como lo indican los procedimientos.
- Con proveedores y sus empleados mantenemos una relación profesional en la que prevalecen los intereses institucionales.
- Tratamos de forma confidencial la información que conocemos de cada proveedor, para que cada uno compita con criterio e igualdad de oportunidades (patentes, marcas comerciales, derechos de autor y demás propiedad intelectual, costos, entre otros).

### **Relación con los medios de comunicación**

Este Código reconoce que los medios de comunicación son instrumentos fundamentales por medio de los cuales FUNDASAL, podrá transmitir información, y formará opinión y sensibilización sobre la situación crítica del hábitat para los sectores de bajos recursos y las distintas iniciativas que se impulsan.

### **A través de los medios de comunicación, FUNDASAL busca:**

- Promover la toma de conciencia sobre las necesidades del hábitat de familias de bajos recursos económicos.
- Fomentar el debate público necesario para impulsar políticas adecuadas, intensificar la solidaridad para con las familias empobrecidas y luchar para cambiar las estructuras excluyentes.
- Denunciar las problemáticas del hábitat en sus distintas expresiones.
- Divulgar modelos de intervención que transforman el hábitat precario.

Para ello, el personal de FUNDASAL respeta en el trabajo de comunicación, las siguientes pautas:

- Propiciamos el conocimiento objetivo de las realidades concretas de los asentamientos populares, los conflictos de la situación del hábitat y las alternativas de solución, mediante la labor periodística responsable.
- Situamos como centro de atención del trabajo de FUNDASAL a las personas, las comunidades, los pueblos y las diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Reivindicamos el absoluto respeto por la dignidad de las personas y de las comunidades.
- Destacamos los valores fundamentales que guían la acción de FUNDASAL.
- Actuamos con seriedad y responsabilidad en toda acción o proyecto de comunicación.

- Utilizamos todas las formas de divulgación existentes en las iniciativas de comunicación de la institución.
- No permitimos ser cooptados por líneas editoriales que no sean coherentes con nuestra opción y visión sobre la problemática del hábitat.
- Nuestros pronunciamientos e información divulgada será siempre fiel a nuestros valores sin importar la ideología de quien nos esté escuchando.
- Cuidamos y observamos el principio de no discriminación en nuestros mensajes e iniciativas comunicativas.
- Colaboramos con otros agentes sociales en la realización de iniciativas de incidencia política, esto es, un conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia que las comunidades realizan, destinadas a personas e instituciones públicas, así como a colectivos y entidades privadas con capacidad de decisión en aquellos asuntos que afectan a las comunidades, con la finalidad de influir de forma positiva y transparente en la defensa y promoción de sus derechos y necesidades.

### Respondiendo a preguntas de los medios de comunicación

La entrega de información hacia los medios de comunicación, las solicitudes de entrevistas con cualquier persona de la Institución y la emisión de comunicados de prensa son realizadas por la instancia designada y sometidos previamente a revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva.



## IV. Aplicación, difusión y cumplimiento del Código de Ética

### Aplicación

Este Código aplica para todo el personal de la institución. Éste firmará de su puño y letra una declaración de conocer el contenido de este Código al momento de su difusión, el nuevo personal lo hará cuando se realice el proceso de inducción.

### Difusión

La difusión del Código, tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los valores y objetivos que las inspiran y las prácticas esperadas del personal de FUNDASAL.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de FUNDASAL.

### El Código de Ética deberá ser conocido por:

- La Junta Directiva, socios, personal y colaboradores de FUNDASAL.
- Agencias de cooperación nacional e internacional.
- Donantes privados.
- Cualquier otra institución que lo solicite.

### Cumplimiento del Código

**Al aceptar ser parte del personal de FUNDASAL, cada persona se hace responsable de dar vida al contenido de este Código, en la conveniencia y desempeño de su trabajo. Las Jefaturas de Departamentos y Unidades, Coordinadores de Unidades Ejecutoras y Secciones, tienen la responsabilidad de liderar el cumplimiento y comunicar el contenido a todo el personal con los que trabajan y crear una atmósfera donde éstos pueda reflexionar a profundidad y con seriedad sobre asuntos éticos de las relaciones laborales.**

Ciudad Delgado, octubre de 2009

